



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°451-2023-MDSJB/A

San Juan Bautista, 25 de octubre del 2023.

VISTO:

El Informe N°388-2023-MDSJB/GM/SGSLO/GDC, de fecha 24 de octubre del 2023, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, quién solicita la aprobación de la ampliación de meta de intervención y aprobación del presupuesto analítico modificado N°02, de la ejecución de obra "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO" (segunda etapa), con Código Único de Inversiones N° 2522337, Informe N°015-2023-MDSJB-UDSL/MAST-SO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de acuerdo a la "DIRECTIVA N°001-2016-MDSJB/A, DIRECTIVA PARA LA FORMULACIÓN, EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS EN LA FASE DE INVERSIÓN, POR LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CONTRATA O CONVENIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA", ejecutados por la modalidad de administración directa o encargo, deberá seguir los procedimientos establecidos en la pre citada normativa de la MDSJB;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG Normas que regulan la ejecución de las Obras por administración directa, respecto a la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa prevé en su artículo 1° numeral 1) que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios. Por otro lado el numeral 5) hace referencia que: En la etapa de construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra debidamente foliado y legalizado en el que se anotará la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

como los problemas que viene afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de la supervisión de la obra.

Que, visto el Informe N°015-2023-MDSJB-UDSL/MAST-SO, de fecha 20 de octubre del 2023, por el cual el Ing. Misael Sulca Tello, supervisor de la ejecución de obra "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO" (segunda etapa), con Código Único de Inversiones N° 2522337, solicita la ampliación de meta de inversión y la segunda modificación del presupuesto analítico;

Propuesta de la Ampliación de Metas de Intervención:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	ADECUADA CALZADA PARA EL TRANSITO VEHICULAR				
01.02	CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO				25,251.67
01.02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,917.66
01.02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	93.00	7.51	698.43
01.02.01.02	TRAZO Y REPLANTO PRELIMINAR	m2	93.00	5.69	529.17
01.02.01.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTO EN PROCESO CONSTRUCTIVO	m2	93.00	7.42	690.06
01.02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,523.76
01.02.02.01	CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE CON MAQUINARIA	m3	9.30	3.65	33.95
01.02.02.02	CORTE EN ROCA SUELTA	m3	13.95	21.00	292.95
01.02.02.03	CORTE EN ROCA FLJA	m3	13.95	86.38	1,205.00
01.02.02.04	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	m2	93.00	6.85	637.05
01.02.02.05	CONFORMACION Y COMPACTACION DE MEJORAMIENTO CON BASE GRANULAR DE 0.15	m2	93.00	15.91	1,479.63
01.02.02.06	CONFORMACION Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR E=0.20 M.	m2	93.00	39.15	3,640.95
01.02.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO	m3	93.60	23.87	2,234.23
01.02.03	PAVIMENTO				13,810.25
01.02.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA DE CONCRETO	m2	19.00	99.30	1,886.70
01.02.03.02	CONCRETO EN LOSA DE PAVIMENTO F'c= 210 KG/CM2 E=0.20M	m3	19.60	575.32	11,276.27
01.02.03.03	CURADO DE CONCRETO	m2	93.00	2.32	215.76
01.02.03.04	JUNTAS ASFALTICAS RC-250 E=1"	m	31.00	13.92	431.52
01.05	REINSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE				13,191.46
01.05.01	TRAZO Y REPLANTO PRELIMINAR	m2	32.00	5.69	182.08
01.05.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTO EN PROCESO CONSTRUCTIVO	m2	32.00	7.42	237.44
01.05.03	EXCAVACION DE ZANJA PARA TUB. EN TERRENO SUELTO	m3	19.20	204.18	3,920.26
01.05.04	PERFILADO Y NIVELADO DE FONDO DE ZANJA	m	19.20	8.18	157.06
01.05.05	CAMA DE APOYO E=0.10 M	m	90.00	26.40	2,376.00
01.05.06	RELLENDO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	13.50	24.65	332.78
01.05.07	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE	m3	25.92	23.87	618.71
01.05.08	CONEXION DOMICILIARIA SAP	und	11.00	184.54	2,029.94
01.05.09	REPOSICION DE TUBERIAS DE AGUA	m	90.00	37.08	3,337.20
	COSTO DIRECTO				38,443.13

Presupuesto analítico modificado N°02:

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION DEL GASTO	COSTOS DIRECTOS	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	PTO. TOTAL
2.6.2.3.2.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-PERSONAL	123,214.30	0.00	0.00	123,214.30
2.6.2.3.2.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-BIENES	150,601.22	4,663.98	545.00	155,810.20
2.6.2.3.2.6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA-SERVICIOS	76,184.48	43,076.02	13,000.00	132,260.50
	PRESUPUESTO TOTAL	350,000.00	47,740.00	13,545.00	411,285.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

A la vez, con informes mencionadas líneas arriba, los responsables de la ejecución del proyecto, solicitan una ampliación de plazo por 10 días calendarios para poder ejecutar las metas de intervención propuestas en el informe;

Que, visto el Informe N°388-2023-MDSJB/GM/SGSLO/GDC, de fecha 24 de octubre del 2023, del Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras de la MDSJB, quién solicita la aprobación de la ampliación de meta de intervención y aprobación del presupuesto analítico modificado N°02 y la ampliación de plazo N°01, de la ejecución de obra "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO" (segunda etapa), con Código Único de Inversiones N° 2522337;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR, el expediente de ampliación de meta y el presupuesto analítico modificado N°02, de la ejecución de la obra "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA CUADRA, PJE LOS HELECHOS, JR. AMAPOLA Y PJE S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO SAN JUAN BAUTISTA – PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO" (segunda etapa), con Código Único de Inversiones N° 2522337, según el siguiente detalle:

Clasificador	Característica	Monto(s/.)
26.23.24	Costo de construcción por administración directa - personal	123,214.30
26.23.25	Costo de construcción por administración directa - Bienes	155,810.20
26.23.26	Costo de construcción por administración directa - Servicios	132,260.50
Total		411,285.00

ARTÍCULO SEGUNDO – APROBAR, la ampliación de plazo N°01, por 10 días calendarios computados desde el 03 al 12 de noviembre 2023, esto con la finalidad de poder ejecutar las metas de intervención propuestas en el informe que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a las áreas competentes órganos competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA
Walter V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 - Huamanga - Ayacucho